Plan de Transición de la certificación ICONTEC con la norma NTC 6001:2025 Modelo de gestión para micro y pequeñas empresas (MYPES)

Fecha de emisión: 2026-09-11

Dirigido a: Organizaciones titulares de la certificación ICONTEC bajo los lineamientos de la norma NTC 6001.

- **Revisión de la norma NTC 6001:2025**

El 10 de diciembre de 2025 se publicó la nueva versión de la norma técnica colombiana – NTC 6001, modelo de gestión para micro y pequeñas empresas (MYPES).

- **Principales cambios en la norma NTC 6001 versión 2025**

A continuación, se relacionan los principales cambios que contempla la actualización de la norma:

1. Se ajusta el título de la norma de “sistema de gestión para micro y pequeñas empresas (mypes)” a “modelo de gestión para micro y pequeñas empresas (mypes)”.
2. Se realiza la revisión del documento asegurando el cumplimiento de las reglas de estructura y redacción de documentos normativos colombianos.
3. Se incluye el numeral 2. Referencias normativas.
4. Se actualiza el capítulo de términos y definiciones.
5. Se actualiza el título del capítulo 3, de planificación estratégica a planificación de la organización.
6. Se incluyen las figuras 1 a 8 en el capítulo 4. Planificación de la organización
7. Se incluyen notas aclaratorias en los siguientes numerales: 4.1.1. 4.1.2, 4.2.4.2, 4.2.4.3, 5.1, 5.5 y 6.1.
8. Se complementa la información correspondiente a riesgos y oportunidades, dejando numerales específicos para cada ítem.
9. Se complementa el numeral 7. Autoevaluación.
10. Se complementa la información del numeral 8. Mejora; adicional se incluye la figura 9.

- **Transición de las certificaciones otorgadas con la norma NTC 6001:2017 a la NTC: 6001:2025**

De acuerdo con los cambios antes mencionados ICONTEC ha definido las siguientes actividades y plazos para su implementación:

- Un período de transición de tres años a partir de la fecha de publicación de la norma, 10 de diciembre de 2025, por lo tanto, los certificados NTC 6001:2017 no serán válidos a partir del **10 de diciembre de 2028.**

- Las organizaciones certificadas en NTC 6001, podrán presentarse a partir del **1 de octubre de 2026** durante la auditoría correspondiente al ciclo de certificación (seguimiento o renovación) con la nueva versión de la NTC 6001:2025.

- Se ha considerado que la actualización no requiere adición de tiempos de auditoría, por lo cual solo es necesario que la organización comunique formalmente al Ejecutivo de cuenta la decisión de realizar la actualización antes de la programación del servicio, informando si se han reportado cambios a su modelo de gestión con el fin de generar una nueva propuesta comercial.

- Las certificaciones que no sean actualizadas antes del **10 de diciembre de 2028** perderán su vigencia y a partir de esta fecha deberán iniciar un proceso de otorgamiento, el cual debe ser con la versión 2025 de la NTC 6001.

- Las organizaciones que realicen auditorias de otorgamiento o renovación, con la norma NTC 6001:2017 posteriores a la fecha de emisión de la presente circular, recibirán el certificado con una vigencia máxima de **10 de diciembre de 2028**, teniendo en cuenta que esta es la fecha en que finaliza el plan de transición y una vez realicen la actualización serán ajustadas las fechas en sus certificados de acuerdo con el ciclo de certificación.

- En los casos de otorgamiento, los servicios podrán cotizarse bajo la norma NTC 6001:2017 hasta el **10 de abril de 2027** y las organizaciones podrán presentarse bajo esta versión de norma hasta el **10 de octubre de 2027**.

- Las siguientes son las opciones para que las organizaciones certificadas en la NTC 6001 puedan realizar la actualización a la versión 2025:

  Alternativa A: Realizar la actualización del certificado NTC 6001:2017 a NTC 6001:2025 junto con la renovación del certificado antes de la fecha límite para la transición.

  Esta alternativa también incluye la opción de hacer la actualización de la certificación mediante auditoría de renovación anticipada con la norma NTC 6001:2025, en fecha anterior al vencimiento de su certificado de NTC 6001:2017 otorgado por ICONTEC, y antes de finalización del periodo de transición. En este caso, se inicia un nuevo ciclo de certificación de tres años.

  Alternativa B: Realizar la actualización de la certificación durante una de las auditorías de seguimiento programadas dentro del ciclo del certificado NTC 6001:2017. Para este caso se deberá actualizar la propuesta comercial bajo la norma NTC 6001:2025 con los tiempos vigentes a la fecha, si no se han presentado cambios en el Sistema de Gestión..

  Alternativa C: Realizar la actualización en una auditoría independiente a las auditorias del ciclo de certificado. Para este caso se deberá realizar una nueva determinación de los tiempos requeridos para cubrir los nuevos requisitos de la NTC 6001:2025.

- Los certificados NTC 6001 actualizados deberán ser ajustados a la nueva versión 2025 y conservar los ciclos de certificación siempre que se realicen conforme las disposiciones del presente plan de transición.

- Para las auditorías de otorgamiento la etapa 1 y la etapa 2 se deben realizar aplicando los requisitos de la NTC 6001:2025 siempre que las dos actividades se lleven a cabo a partir del **1 de octubre de 2026.**

- Solo se podrán realizar auditorías de otorgamiento bajo la versión 2017 de la NTC 6001 hasta el **10 de octubre de 2027**, teniendo en cuenta que tanto la etapa 1 como la etapa 2 se deben realizar con la versión 2017 antes de la fecha mencionada.

- En el caso de otorgamientos bajo la versión 2017 de la NTC 6001 que al **10 de octubre de 2027** no alcancen a realizar la etapa 2 del servicio, la organización deberá volver a iniciar el proceso de otorgamiento, esta vez con la versión 2025 de la norma.

- **Recomendaciones para las Organizaciones titulares de la certificación ICONTEC de modelo de gestión con la norma NTC 6001**

A continuación, se detallan algunas actividades que las organizaciones certificadas en NTC 6001 deben considerar:

- ✓ Conocer los cambios y requisitos de la nueva versión de la norma.
- ✓ Identificar brechas organizacionales, que se necesitan abordar para cumplir los requisitos nuevos o modificados.
- ✓ Definir y desarrollar un plan de transición para la actualización del modelo de gestión y la certificación a los nuevos requisitos, que incluya actividades, responsables en la organización, temas clave, los recursos requeridos y el cronograma de ejecución.
- ✓ Suministrar el entrenamiento y conocimiento apropiado a todas las partes que tienen un impacto en la eficacia y desempeño de la organización, en los nuevos requisitos y en el resultado esperado de su implementación.
- ✓ Las organizaciones que actualmente se encuentran certificadas en la norma NTC 6001, deben dar cumplimiento al presente plan de transición.

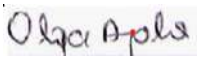

Olga Lucia Ayala Martínez
Líder Técnico de Certificación Sistemas
ICONTEC